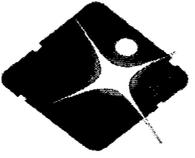


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Salud</p>	<p><b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p> <p><b>INVITACION PUBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA Código: 114 -JUR - GUI 01 V.04</b></p>	<p>Elaborado por: Jose Luis Moreno Lozano Zulma Andrea León Nuñez Jorge Alfonso Niño Martínez Revisado por: Blanca Cecilia Torres Cristancho Subdirectora de Contratación Aprobado por: Carmen Lucía Trisancho Cediel Directora Jurídica y de Contratación</p>	
---	---	--	---

## INVITACION PÚBLICA – FFDS – MC – 006- 2012

**1. OBJETO:** El monitoreo de noticias y edición de información emitida en medios de comunicación sobre el sector salud y especialmente sobre la Secretaria de Salud.

**2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato resultante del presente proceso de selección, tendrá un plazo mínimo de (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación del contrato suscrita entre el (la) Supervisor(a) y el (la) Contratista, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legal ejecución.

**3. FORMA DE PAGO:** El valor del contrato resultante del proceso de selección será pagado por el Fondo Financiero Distrital de Salud mensualidades vencidas previa presentación del informe mensual acompañado de un CD o DVD con el correspondiente registro del monitoreo e infoanálisis, cuenta de cobro, certificación de pago de aportes parafiscales del periodo, informe del supervisor y recibo a satisfacción. Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada pago, una vez se cuente con el respectivo PAC.

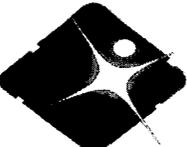
### 4. CAUSALES DE RECHAZO:

1. Cuando la propuesta no se ajuste a las condiciones de la invitación, es decir, cuando le falta alguno de los documentos esenciales o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
2. Cuando al proponente se le haya requerido para que subsane o aclare un documento de la propuesta y no lo haga dentro del término que establezca la entidad, o subsane de manera deficiente.
3. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.
4. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, hagan parte a otro proponente que también haya presentado propuesta.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Salud</p>	<p>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>INVITACION PUBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA Código: 114 -JUR - GUI 01 V.04</p>	<p>Elaborado por: Jose Luis Moreno Lozano Zulma Andrea León Nuñez Jorge Alfonso Niño Martínez Revisado por: Blanca Cecilia Torres Cristancho Subdirectora de Contratación Aprobado por: Carmen Lucia Trisancho Cediel Directora Jurídica y de Contratación</p>	
---	---	--	---

5. Cuando un proponente intente influir directamente o por interpuesta persona en el procedimiento de selección, sin perjuicio de las acciones legales que pueda incoar la **SECRETARÍA**.
6. Cuando el proponente si es persona natural o el representante legal, los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y en las demás disposiciones legales vigentes.
7. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea o en lugar diferente.
8. Cuando la vigencia de la propuesta sea inferior al solicitado en esta invitación
9. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación de la presente invitación.
10. En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente supere valor del presupuesto oficial.
11. Cuando se compruebe que dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta, el oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de la propuesta, consorcio o unión temporal, o sus representantes legales haya infringido las normas relativas a lavados de activos.
12. Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado (multas, declaratorias de incumplimiento, declaratorias de caducidad) y la entidad corrobore que dicha información **NO** es veraz de acuerdo con lo establecido en la numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1993.
13. Cuando la oferta sea enviada por correo, correo electrónico, medio magnético o fax.
14. La no presentación del poder con nota de presentación personal ante notario público o autoridad competente, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
15. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedad.
16. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre bajo causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar fijadas en la Constitución y la Ley.
17. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o consorcio o la actividad mercantil del comerciantes no tenga una relación directa con el objeto de la contratación.



 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Salud</p>	<p><b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p> <p><b>INVITACION PUBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA Código: 114 -JUR - GUI 01 V.04</b></p>	<p>Elaborado por: Jose Luis Moreno Lozano Zulma Andrea León Nuñez Jorge Alfonso Niño Martínez</p> <p>Revisado por: Bianca Cecilia Torres Cristancho Subdirectora de Contratación</p> <p>Aprobado por: Carmen Lucia Tristancho Cediel Directora Jurídica y de Contratación</p>	
---	---	---	---

18. Cuando el proponente sea declarado como **NO CUMPLE** en algunos de los aspectos jurídicos, financieros (cuando se requiera) técnicos de verificación de su propuesta.
19. Si se trata de personas jurídicas nacionales o extranjeras, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre. Deben tener domicilio en Colombia o sucursal y su objeto social debe permitirle ejecutar el objeto del contrato.
20. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de la persona que suscribe el documento.

**NOTA:** Las anteriores causales descritas en este documento serán las únicas causales de rechazo de la oferta, y las contenidas en los documentos técnicos y anexos se tomarán como no escritas.

## 5. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO.

**LA SECRETARÍA** podrá declarar desierto el presente procedimiento cuando:

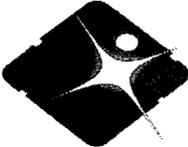
1. Habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
2. Cuando ninguna de las ofertas cumplan con los requisitos exigidos en la presente invitación.
3. Cuando no se hubiere presentado proponente alguno.

## 6. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El proceso de selección que se adelanta, se desarrollará según la cronología establecida a continuación.

PROCEDIMIENTO	FECHA
1. Invitación Pública y Estudios Previos. Estos documentos podrán ser consultados de manera física en el Sexto Piso, Dirección Jurídica y de Contratación, del Edificio Administrativo de la Secretaría Distrital de Salud, ubicada	Septiembre 11 de 2012



 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Salud</p>	<p><b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p> <p><b>INVITACION PUBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA Código: 114 -JUR - GUI 01 V.04</b></p>	<p>Elaborado por: Jose Luis Moreno Lozano Zulma Andrea León Nuñez Jorge Alfonso Niño Martínez Revisado por: Blanca Cecilia Torres Cristancho Subdirectora de Contratación Aprobado por: Carmen Lucía Tristán Cediel Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	---	--	---

<p>en la Carrera 32 No. 12 - 81 de la ciudad de Bogotá D. C o en medio magnético en la pagina Web: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>; <a href="http://www.contratación.gov.co">www.contratación.gov.co</a></p>	
<p>2. Observaciones. Se recibirán de manera física en el Sexto Piso, Dirección Jurídica y de Contratación, del Edificio Administrativo de la Secretaría Distrital de Salud, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 de la ciudad de Bogotá D. C o vía electrónico en el correo electrónico: <a href="mailto:contratación@saludcapital.gov.co">contratación@saludcapital.gov.co</a>.</p>	<p>Desde el 11 de Septiembre de 2012 al 17 de Septiembre de 2012</p>
<p>3. Respuesta a observaciones y expedición de Adendas (si hubiere lugar a ello). Las respuestas se publicaran en la pagina Web: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>; <a href="http://www.contratación.gov.co">www.contratación.gov.co</a></p>	<p>Un día hábil antes del cierre</p>
<p>4. Recepción de ofertas y cierre. Las ofertas se recibirán en el Sexto Piso, Dirección Jurídica y de Contratación, del Edificio Administrativo de la Secretaría Distrital de Salud, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 de la ciudad de Bogotá D. C.</p>	<p>Desde Septiembre 11 de 2012 a las 7:30 a.m hasta Septiembre 21 de 2012 a las 10:00 a.m</p>
<p>5. Verificación de Requisitos habilitantes al proponente que oferto el precio más bajo.</p>	<p>Desde Septiembre 24 de 2012 a Septiembre 26 de 2012</p>
<p>6. Término para subsanar requisitos habilitantes. Se deberán allegar las aclaraciones y/o requerimientos realizados para subsanar al Sexto Piso, Dirección Jurídica y de Contratación, del Edificio Administrativo de la Secretaría Distrital de Salud, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 de la ciudad de Bogotá D. C.</p>	<p>Hasta Septiembre 27 de 2012 a las 9:00 a.m</p>
<p>7. Publicación de Informe de Requisitos habilitantes del proponente que ofertó el precio más bajo. El informe de requisitos habilitantes se publicaran en la pagina Web: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>; <a href="http://www.contratación.gov.co">www.contratación.gov.co</a></p>	<p>Septiembre 28 de 2012</p>



 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Salud</p>	<p>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>INVITACION PUBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA Código: 114 –JUR – GUI 01 V.04</p>	<p>Elaborado por: Jose Luis Moreno Lozano Zulma Andrea León Nuñez Jorge Alfonso Niño Martínez Revisado por: Blanca Cecilia Torres Cristancho Subdirectora de Contratación Aprobado por: Carmen Lucia Trisancho Cediel Directora Jurídica y de Contratación</p>	
---	---	--	---

<p>8. Observaciones al Informe de Evaluación y requisitos Habilitantes. Se recibirán en el Sexto Piso, Dirección Jurídica y de Contratación, del Edificio Administrativo de la Secretaría Distrital de Salud, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 de la ciudad de Bogotá D. C o en medio electrónico en el correo electrónico: <a href="mailto:contratación@saludcapital.gov.co">contratación@saludcapital.gov.co</a></p>	<p>Octubre 1 de 2012 desde las 7:00 a.m hasta las 7:00 p.m</p>
<p>9.Respuestas a las observaciones y Comunicación de aceptación o declaración de desierta, se publicaran en la pagina Web: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>; <a href="http://www.contratación.gov.co">www.contratación.gov.co</a></p>	<p>Octubre 2 de 2012</p>

**NOTA:** Advirtiéndole que el proponente con la propuesta más baja, no lograse subsanar el requerimiento realizado por la entidad o lo realizare de forma deficiente, y teniendo en cuenta que el procedimiento establecido por la normativa vigente nos indica que debemos realizar el mismo procedimiento con la segunda propuesta más baja y así sucesivamente, este cronograma será modificado según el desarrollo del proceso.

## 7. ADENDAS

Con el objeto de precisar el contenido y/o alcance de los lineamientos y resolver las solicitudes de modificación y/o aclaración adicionales de los interesados, EL FONDO expedirá las adendas pertinentes dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

El plazo máximo dentro del cual se pueden expedir ADENDAS es de un (1) día hábil, antes del vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas.

La entidad publicará las adendas a la Invitación a través del SECOP, como también en la página Web [www.contratacionbogota.gov.co](http://www.contratacionbogota.gov.co) link portal de contratación a la vista, ruta procesos en curso, tipo de proceso Procesos Mínima Cuantía - Entidad Fondo Financiero Distrital de Salud.

## 8. DIRECCIÓN DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS U OFERTAS Y PUBLICACIÓN DEL PROCESO:

La propuesta debe presentarse en sobre cerrado (en original y copia), con oficio remisario dirigido a la Dirección Jurídica – Subdirección de Contratación, radicado



 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Salud</p>	<p><b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p> <p><b>INVITACION PUBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA Código: 114 –JUR – GUI 01 V.04</b></p>	<p>Elaborado por: Jose Luis Moreno Lozano Zulma Andrea León Nuñez Jorge Alfonso Niño Martínez Revisado por: Blanca Cecilia Torres Cristancho Subdirectora de Contratación Aprobado por: Carmen Lucia Trisancho Cediel Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	---	--	--

en la ventanilla de la Dirección Jurídica y de Contratación ubicada en el sexto (6) piso de la torre administrativa, en la carrera 32 No. 12-81, en horario de 7.00 a.m. a 5:00 p.m. en la fecha establecida en el cronograma de esta invitación.

**NOTA: El interesado en presentar propuesta, deberá estar con prudente tiempo de antelación para la radicación de la propuesta, previendo cualquier tipo de contratiempo de orden público, incidente o logística propia del acceso al edificio, por lo que LA SECRETARÍA no se hace responsable de estos hechos.**

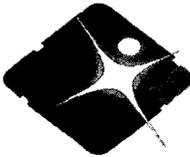
La entidad publicará la Invitación a través del SECOP pagina web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), como también en la página web [www.contratacionbogota.gov.co](http://www.contratacionbogota.gov.co) link portal de contratación a la vista, ruta procesos en curso, tipo de proceso Procesos Mínima Cuantía - Entidad Fondo Financiero Distrital de Salud.

#### **9. DIRECCION DE PRESENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O INFORME DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES**

Las observaciones a la invitación como al informe de evaluación y de requisitos habilitantes, podrán ser radicadas en el Sexto Piso, Dirección Jurídica y de Contratación, del Edificio Administrativo de la Secretaría Distrital de Salud, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 de la ciudad de Bogotá D. C o en medio electrónico en el correo electrónico: [contratación@saludcapital.gov.co](mailto:contratación@saludcapital.gov.co), en la fecha establecida en el cronograma de la presente invitación.

En consecuencia, **EL FONDO** no se hará responsable de las observaciones que sean entregadas en lugar físico y/o electrónico diferente al indicado aquí o después de la fecha y hora fijadas en el cronograma de esta invitación.



	<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b> <b>Código: 114 –JUR – GUI 01 V.04</b>	Elaborado por: Jose Luis Moreno Lozano Zulma Andrea León Nuñez Jorge Alfonso Niño Martínez Revisado por: Blanca Cecilia Torres Cristancho Subdirectora de Contratación Aprobado por: Carmen Lucia Tristancho Cediel Directora Jurídica y de Contratación	
---	--	--	---

## 10. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe contener todos los documentos exigidos en esta invitación como el valor de la propuesta económica debe ser sobre todo lo requerido por EL FONDO, no se aceptan propuestas parciales, debe presentarse en el orden que se indica, debe estar escrita en letra imprenta o por otro medio electrónico en idioma castellano (en todo caso legible), debe tener un índice, estar foliada hoja por hoja en estricto orden consecutivo, organizada y legajada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borradores que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al pie de la corrección. Los oferentes deberán presentar su propuesta, así:

En sobre cerrado (en original y copia), con oficio remisorio dirigido a la Dirección Jurídica – Subdirección de Contratación. Esta propuesta debe contener la propuesta económica discriminando así: valor unitario y valor total por los servicios a ofrecer, discriminando el IVA, de acuerdo con las especificaciones definidas. Tener en cuenta para la propuesta económica el formato No. 5 de esta invitación.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático y/o radicada en cualquier otra dependencia distinta a la indicada en esta invitación. Los proponentes deberán asumir todos los costos que genere la preparación de la propuesta, razón por la cual, EL FONDO no se hará responsable de dichas erogaciones, como quiera que correrán por cuenta y riesgo del proponente.

## 11. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

La vigencia de la propuesta será de (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

La propuesta será obligatoria para el proponente una vez sea conocida por EL FONDO, esto es, una vez sea abierta en la audiencia de cierre. Por lo tanto, durante el período de vigencia de la propuesta, el proponente no podrá retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma.

El sólo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna al FONDO a aceptarla, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.



	<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA Código: 114 –JUR – GUI 01 V.04</b>	Elaborado por: Jose Luis Moreno Lozano Zulma Andrea León Nuñez Jorge Alfonso Niño Martínez Revisado por: Blanca Cecilia Torres Crisnacho Subdirectora de Contratación Aprobado por: Carmen Lucia Trisnacho Cediel Directora Jurídica y de Contratación	
---	--	--	---

La demostración de las Condiciones Habilitantes que se EXIGEN para participar en éste proceso son las siguientes:

## 12. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. Una vez determinado lo anterior, se realizará la verificación así:

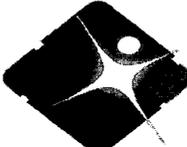
FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE – NO CUMPLE
VERIFICACION TÉCNICA	CUMPLE – NO CUMPLE

### 12.1 HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO:

#### 12.1.1. CONDICIONES RELATIVAS A LA CAPACIDAD JURÍDICA Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS

Los Proponentes individuales o que presenten su Propuesta bajo las formas asociativas permitidas por la ley, deben:

- a) Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (artículo 6 de la Ley 80 de 1993).
- b) Si se trata de personas jurídicas nacionales o extranjeras, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre. Deben tener domicilio en Colombia o sucursal y su objeto social debe permitirle ejecutar el objeto del contrato.
- c) En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales cada miembro de la asociación debe cumplir individualmente con el requisito exigido en los literales a) y b).

	<p><b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p> <p><b>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Código: 114 –JUR – GUI 01 V.04</b></p>	<p>Elaborado por: Jose Luis Moreno Lozano Zulma Andrea León Nuñez Jorge Alfonso Niño Martínez Revisado por: Blanca Cecilia Torres Cristancho Subdirectora de Contratación Aprobado por: Carmen Lucía Trisancho Cediel Directora Jurídica y de Contratación</p>	
---	---	--	---

Así, mismo debe haberse conformado antes de la fecha de presentación de la propuesta por un término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más, contado a partir de la fecha de cierre de este procedimiento de selección.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en la invitación deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente conforme a la Ley colombiana y a lo previsto en la invitación.

### **12.1.2. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA.**

Todos los Proponentes, esto es, todas las personas que presenten oferta de manera individual o como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, deben presentar los documentos relacionados a continuación:

### **12.1.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. FORMATO 1.**

El proponente podrá diligenciar y allegar la carta de presentación siguiendo el formato establecido para el efecto. Lo importante para **EL FONDO** es que la carta de presentación de la propuesta contenga todas las manifestaciones plasmadas en el formato No 1, por lo que no importa el modelo que se utilice, ni el orden de diligenciamiento, lo importante es que contenga toda la manifestación requerida y plasmada allí. En la carta de presentación de la propuesta se deberá indicar la calidad en la que se participa en el presente proceso, ya sea como: Persona natural, Persona jurídica, Consorcios o Uniones Temporales conformados por personas naturales o jurídicas, promesa de sociedad.

La carta de presentación de la propuesta podrá ser diligenciada en el Formato No. 1, de esta invitación éste tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias de orden jurídico.

Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder conforme a la ley, correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.



 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Salud</p>	<p>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Código: 114 –JUR – GUI 01 V.04</p>	<p>Elaborado por: Jose Luis Moreno Lozano Zulma Andrea León Nuñez Jorge Alfonso Niño Martínez</p> <p>Revisado por: Blanca Cecilia Torres Cristancho Subdirectora de Contratación</p> <p>Aprobado por: Carmen Lucía Trisancho Cediel Directora Jurídica y de Contratación</p>	
---	---	--	---

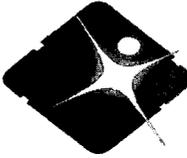
**12.1.4. CÉDULA DE CIUDADANÍA, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO CORRESPONDIENTE (SI SE REQUIERE) Ó CERTIFICACIÓN SOBRE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.**

- a) Las personas naturales colombianas y extranjeras: Cédula de ciudadanía o extranjería según el caso.
- b) Las personas jurídicas deben presentar los documentos que acrediten la existencia y representación, en el cual conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal en Colombia y que el término de duración no es inferior a la duración del contrato y un año más y que su objeto social incluye actividades que estén relacionadas con el objeto del presente procedimiento de selección. Este certificado debe ser expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente contratación.

Quando el proponente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades para presentar la propuesta y celebrar contrato.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad (artículo 196 y 263 del Código de Comercio) o si no es el representante legal principal el que presenta la oferta, **deben adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente**, en el cual conste que se lo autoriza para presentar la oferta en las condiciones exigidas en la invitación. La fecha de expedición de tal documento, no podrá ser posterior a la fecha definitiva de cierre del presente procedimiento de selección.

- c) La Persona Natural inscrita en el Registro Mercantil debe acreditar su inscripción en el registro mercantil, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas, con fecha de expedición no antelación de (30) días calendarios al la fecha de cierre de la presente contratación, salvo para el caso del ejercicio de la profesiones liberales.

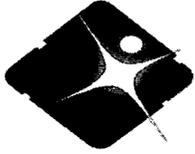
	<p><b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p> <p><b>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Código: 114 -JUR - GUI 01 V.04</b></p>	<p>Elaborado por: Jose Luis Moreno Lozano Zuima Andrea León Nuñez Jorge Alfonso Niño Martínez Revisado por: Blanca Cecilia Torres Cristancho Subdirectora de Contratación Aprobado por: Carmen Lucía Trisancho Cediel Directora Jurídica y de Contratación</p>	
---	---	--	---

### **12.1.5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
2. Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del FONDO.
3. Manifiestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.
4. Cuando se trate de miembros del consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
5. Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más.
6. Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.
7. Manifiestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.
8. Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, en los términos establecidos en la presente invitación.



 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Salud</p>	<p>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Código: 114 –JUR – GUI 01 V.04</p>	<p>Elaborado por: Jose Luis Moreno Lozano Zulma Andrea León Nuñez Jorge Alfonso Niño Martínez Revisado por: Blanca Cecilia Torres Cristancho Subdirectora de Contratación Aprobado por: Carmen Lucía Trisancho Cediel Directora Jurídica y de Contratación</p>	
---	---	--	---

9. Suscribirse el documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

**SE PODRÁ DILIGENCIAR EL FORMATO 2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO, EN CASO DE QUE LO QUE SE CONSTITUYA SEA UN CONSORCIO O DILIGENCIAR EL FORMATO 3 DOCUMENTOS DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL EN CASO DE QUE LO QUE SE CONSTITUYA SEA UNA UNIÓN TEMPORAL.** El proponente podrá diligenciar y allegar el formato 2 y 3 siguiendo el formato establecido para el efecto. Lo importante para **EL FONDO** es que el documento de consorcio y/o Unión Temporal contenga todas la manifestaciones plasmadas en el formato 2 y 3 correspondientemente, por lo que no importa el modelo que se utilice, ni el orden de diligenciamiento, lo importante es que contenga todas la manifestaciones requeridas en la ley y esta invitación.

**NOTA:** Los integrantes del consorcio o unión temporal indicaran que el documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.

#### **12.1.6 CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES.**

El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150.

Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso. Si es persona natural con personal a cargo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones mediante certificación bajo gravedad de juramento que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso **EL FONDO** se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Salud</p>	<p>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Código: 114 -JUR - GUI 01 V.04</p>	<p>Elaborado por: Jose Luis Moreno Lozano Zulma Andrea León Nuñez Jorge Alfonso Niño Martínez Revisado por: Blanca Cecilia Torres Cristancho Subdirectora de Contratación Aprobado por: Carmen Lucía Trisancho Cediel Directora Jurídica y de Contratación</p>	
---	---	--	---

La **SECRETARÍA** durante el procedimiento de selección podrá solicitar los soportes de la información antes señalada. En todo caso, la **SECRETARÍA** verificará con los soportes la información presentada antes de la celebración del contrato correspondiente y antes de cada pago del mismo, en los términos del artículo 50 Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

**Esta información podrá ser diligenciada en el FORMATO 4, INFORMACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.** El proponente podrá diligenciar y allegar el FORMATO establecido para el efecto. Lo importante para la SECRETARÍA es que el formato de información de parafiscales, contenga todas las manifestaciones plasmadas en él, por lo que no importa el modelo que se utilice, ni el orden de diligenciamiento, lo importante es que contenga todas las manifestaciones allí establecidas.

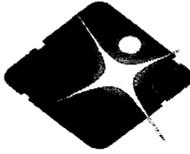
#### 12.1.7 VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

El proponente podrá allegar el certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. En caso de las personas jurídicas se allegará el del representante legal. El proponente NO debe estar reportado en el boletín de responsables fiscales. Por lo anterior, y en consonancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procedimientos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, **LA SECRETARÍA** verificará de conformidad con lo establecido en la Ley 962 de 2005, que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentre inhabilitada para contratar.

#### 12.1.8. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIO.

El proponente podrá allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría. En caso de las personas jurídicas se allegará el del representante legal. El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios. **LA SECRETARÍA** verificará de conformidad con lo establecido en la ley 1238 de 2008, que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos de la Ley 734 de 2002 y la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007.



	<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Código: 114 –JUR – GUI 01 V.04</b>	Elaborado por: Jose Luis Moreno Lozano Zuima Andrea León Nuñez Jorge Alfonso Niño Martínez Revisado por: Blanca Cecilia Torres Crisnacho Subdirectora de Contratación Aprobado por: Carmen Lucía Trisnacho Cediel Directora Jurídica y de Contratación	
---	--	--	---

### 12.1.10 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La **SECRETARÍA** consultará que el certificado judicial del DAS vigente del proponente en caso de ser persona natural, o del representante legal en caso de ser persona jurídica **NO** cuente con antecedentes judiciales en relación con las condenas que lo inhabilitan para contratar con el ESTADO, de acuerdo lo establecido en el artículo 8 de Ley 80 de 1993, modificado por la ley 1474 de 2011, los cuales podrán ser verificados por la **SECRETARÍA**.

### 12.1.11 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:

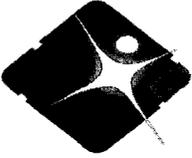
El proponente deberá presentar la información relativa al Régimen Tributario al que pertenece. Para el caso todo proponente debe presentar fotocopia del Formulario del Registro Único Tributario RUT tramitado por la DIAN. En el evento que la propuesta sea presentada por una Unión Temporal o un Consorcio, este formato deberá presentarse por cada uno de sus miembros.

### 12.1.12 REGISTRO INFORMACIÓN TRIBUTARIA:

El proponente deberá presentar la información relativa al Registro de Información Tributaria expedido por la Dirección Distrital de Impuestos. En el evento que la propuesta sea presentada por una Unión Temporal o un Consorcio, este formato deberá presentarse por cada uno de sus miembros.

### 13. HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO:

- Acreditar experiencia de mínimo (5) y máximo (10) certificaciones en las que se constate que el proponente ha ejecutado el contrato de monitoreo de noticias que incluya televisión, prensa y radio a nivel tanto nacional como regional, y edición de información emitida en medios de comunicación, con entidades públicas o privadas, las cuales deben tener como mínimo nombre de la Empresa, nombre y firma del representante legal de la empresa y/o supervisor del contrato, número de teléfono y dirección del contratante y deben ser expedidas en papel membreteado.
- Deberá presentar una propuesta técnica que contemple cada una de las siguientes actividades:

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Salud</p>	<p>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>INVITACIÓN PUBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA Código: 114 -JUR - GUI 01 V.04</p>	<p>Elaborado por: Jose Luis Moreno Lozano Zulma Andrea León Nuñez Jorge Alfonso Niño Martínez Revisado por: Blanca Cecilia Torres Cristancho Subdirectora de Contratación Aprobado por: Carmen Lucia Trisancho Cediel Directora Jurídica y de Contratación</p>	
---	---	--	---

- 1. MONITOREO DE NOTICIAS:** Monitoreo de las noticias emitidas en los medios de comunicación nacionales y regionales, detectando la información que se transmite sobre el sector salud en Bogotá, esto incluye la Secretaría Distrital de Salud, la Red Hospitalaria del Distrito y demás menciones que se relacionen con la gestión en salud a nivel local en Bogotá. Igualmente, el contratista deberá monitorear la información que se origine desde la Superintendencia Nacional de Salud, el Ministerio de Salud y de Protección Social y el Instituto Nacional de Salud, en las noticias relacionadas o que tengan incidencia en el Distrito Capital. Esta labor debe incluir los medios radiales, audiovisuales, prensa, televisión y paginas Web. Los medios requeridos son los siguientes:

**TELEVISIÓN:**

• **CUBRIMIENTO 24 HORAS**

CANAL RCN (entre semana)  
CANAL CARACOL (entre semana)  
CITYTV (entre semana)

• **CUBRIMIENTO POR EMISIÓN DE NOTICIAS**

CANAL TV	PROGRAMA	HORARIO DE GRABACIÓN POR EMISIÓN	DÍAS
RCN	NOTICIAS RCN	12:30m hasta finalizar emisión. 7:00 p.m. hasta finalizar emisión	Sábados, domingos y festivos.
CARACOL	Caracol Noticias	12:30 m hasta finalizar emisión. 7:00p.m hasta finalizar emisión.	Sábados, domingos y festivos.
CANAL UNO	Telepaís	6:00 p.m. hasta finalizar	Lunes a viernes



 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Salud</p>	<p align="center"><b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p> <p align="center"><b>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA Código: 114 -JUR - GUI 01 V.04</b></p>	<p>Elaborado por: Jose Luis Moreno Lozano Zulma Andrea León Nuñez Jorge Alfonso Niño Martínez Revisado por: Blanca Cecilia Torres Cristancho Subdirectora de Contratación Aprobado por: Carmen Lucia Trisancho Cediel Directora Jurídica y de Contratación</p>	
---	---	--	---

		emisión.	
CANAL UNO	CM&	8:30 p.m. hasta finalizar emisión internacional y nacional.	Lunes a viernes
CANAL UNO	Noticias Uno	9:30 p.m. hasta finalizar emisión. 10:00 p.m.	Sábados, domingos Y Festivos
CITYTV	City Noticias fin de semana	8:00 p.m. hasta finalizar la emisión.	Sábados, domingos y festivos
CANAL CAPITAL	El primer Café	6:00 a.m. hasta finalizar la emisión.	Lunes a viernes
CANAL CAPITAL	Capital Noticias	12:00 m y 8:00 p.m. hasta finalizar las emisiones respectivas.	Lunes a viernes

Por la parrilla de programación y el impacto de sus contenidos el monitoreo de los siguientes canales estará sujeto a las indicaciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones en salud. Estos son:

Canal Institucional  
Señal Colombia  
Teleamiga  
Cablenoticias  
ET El Tiempo

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Salud</p>	<p>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Código: 114 -JUR - GUI 01 V.04</p>	<p>Elaborado por: Jose Luis Moreno Lozano Zulima Andrea León Nuñez Jorge Alfonso Niño Martínez Revisado por: Blanca Cecilia Torres Cristancho Subdirectora de Contratación Aprobado por: Carmen Lucia Trisancho Cediel Directora Jurídica y de Contratación</p>	
---	---	---	---

**RADIO:**

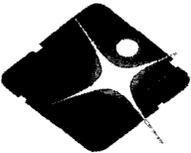
- **CUBRIMIENTO 24 HORAS:**  
CARACOL RADIO (entre semana, incluyendo fines de semana)  
RCN RADIO (entre semana, incluyendo fines de semana)

- **CUBRIMIENTO POR EMISIÓN DE NOTICIAS**

EMISORA	PROGRAMA	HORARIO	DÍAS
COLMUNDO	Colmundo Noticias	6:00a.m – 9:00a.m 12:00m – 1:00p.m	Lunes a viernes Lunes a viernes
RADIO SUPER	La Hora de la Verdad	6:00a.m -10:00a.m	Lunes a viernes
RADIO SUPER	Supernoticias	12:00m – 1:00p.m	Lunes a viernes
MINUTO DE DIOS	La escalera	4:00 p.m-7:00 p.m	Lunes a viernes
RADIO SANTA FE	Noticiero Santa Fe	6:00a.m-9:00a.m 12m – 1:00 p.m	Lunes a sábados Lunes a viernes
CADENA MELODIA RADIO	Radio líder	6:00a.m – 9:00a.m 12:00m – 1:30p.m	Lunes a viernes Lunes a viernes.
TODELAR	Noticiero Todelar de Colombia	6:00a.m – 9:00a.m 12:00m – 1:30p.m 6:00a.m – 10:00a.m	Lunes a viernes Lunes a viernes Sábados
Radio Capital	Noticias Capital	6:00a.m – 9:00a.m	Lunes a viernes

**Nota:** Cuando por razones de la programación de los canales o emisoras las emisiones de noticias cambien de horario, el contratista no podrá, en ningún caso, excusar incumplimiento de las actividades aquí mencionadas, por cuanto se considera una situación previsible y prevenible.



	<p style="text-align: center;"><b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA Código: 114 -JUR - GUI 01 V.04</b></p>	<p>Elaborado por: Jose Luis Moreno Lozano Zulma Andrea León Nuñez Jorge Alfonso Niño Martínez</p> <p>Revisado por: Blanca Cecilia Torres Cristancho</p> <p>Subdirectora de Contratación</p> <p>Aprobado por: Carmen Lucia Trisancho Cediel</p> <p>Directora Jurídica y de Contratación</p>	
---	---	--	---

### **MEDIOS IMPRESOS:**

#### **PERIÓDICOS:**

PERIÓDICO EL TIEMPO  
 PERIÓDICO EL ESPECTADOR  
 EL Nuevo Siglo  
 ADN Bogotá  
 Mío Bogotá  
 Portafolio  
 La República  
 El Espacio  
 Diario Deportivo  
 Publmetro  
 Q 'hubo  
 Periódicos Zonales de Bogotá

#### **REVISTAS:**

Semana  
 Caras  
 Poder  
 Don Juan  
 Soho  
 Dinero  
 Bocas

### **PÁGINAS WEB:**

Realizar monitoreo diario de todos los medios de comunicación que tienen página Web:

CM&  
 Canal Caracol  
 Canal RCN

El Tiempo

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Salud</p>	<p>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Código: 114 –JUR – GUI 01 V.04</p>	<p>Elaborado por: Jose Luis Moreno Lozano Zulma Andrea León Nuñez Jorge Alfonso Niño Martínez Revisado por: Blanca Cecilia Torres Cristancho Subdirectora de Contratación Aprobado por: Carmen Lucía Trisancho Cediel Directora Jurídica y de Contratación</p>	
---	---	--	---

El Espectador  
La República  
Portafolio

RCN Radio  
Caracol Radio  
La FM

Revista Semana  
La Silla Vacía

### CUENTAS EN TWITTER

#### **Institucionales:**

@bogota\_dc  
@bogotahumanaya

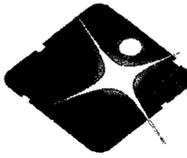
#### **Televisión:**

@NoticiasRCN  
@noticiasCaracol  
@CaracolTV  
@citytv  
@noticiasuno  
@canalcapital  
@noticierocmi  
@arribabogota

#### **Políticos:**

@petrogustavo  
@JuanManSantos  
@GinaParody  
@ga\_jaramillo  
@alvarouribevel  
@juancarlosflores  
@enriquepenalosa



	<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Código: 114 –JUR – GUI 01 V.04</b>	Elaborado por: Jose Luis Moreno Lozano Zulma Andrea León Nuñez Jorge Alfonso Niño Martínez Revisado por: Blanca Cecilia Torres Crisnacho Subdirectora de Contratación Aprobado por: Carmen Lucía Trisnacho Cediél Directora Jurídica y de Contratación	
---	--	--	---

**Radio:**

@WRadioColombia  
 @CaracolRadio  
 @rcnlaradio  
 @noticierodelafm  
 @6amCARACOL  
 @alertabogota  
 @laluciernaga

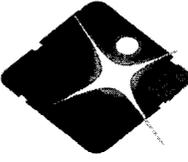
**Prensa:**

@lasillaenvivo  
 @EIEspectador  
 @EITiempo  
 @RevistaSemana

**Periodistas:**

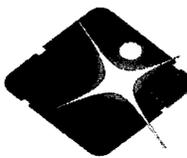
@DCoronell  
 @carlosaruizr  
 @manolitosalazar  
 @DanielSamperO  
 @dianacalderonf  
 @yesidlancheros  
 @ernestocortes  
 @gusgomez1701

- 2. REPORTE DIARIO DE NOTICIAS:** El reporte diario consolidado de noticias se realizará y enviará a la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones antes de las 8 a.m. con base en los boletines, alertas informativas en tiempo real y demás información remitida el día anterior con destino a los correos indicados por la Secretaría Distrital de Salud. Las noticias deberán tener datos de referencia mínimos como la fecha, medio de comunicación en el cual fue emitida, página, sección o bloque informativo, extensión o duración y titular.

	<p><b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p> <p><b>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Código: 114 –JUR – GUI 01 V.04</b></p>	<p>Elaborado por: Jose Luis Moreno Lozano Zulma Andrea León Nuñez Jorge Alfonso Niño Martínez</p> <p>Revisado por: Blanca Cecilia Torres Cristancho Subdirectora de Contratación</p> <p>Aprobado por: Carmen Lucía Tristanchó Cediel Directora Jurídica y de Contratación</p>	
---	---	---	---

3. **PORTAL DE NOTICIAS:** El contratista deberá crear un portal de noticias con las siguientes características:
- Actualización 24 horas del día, todos los días, incluyendo fines de semana. Los impactos referenciados en el portal tendrán su respectivo enlace a video, audio e internet, con sus hipervínculos correspondientes para poder ser reenviados vía correo electrónico. Para tal fin, se habilitarán CINCO USUARIOS, con su correspondiente clave, asignados a criterio de la Jefe Asesora de Comunicaciones en Salud.
  - Respuesta inmediata ante los requerimientos de carácter URGENTE. Cuando la Oficina de Comunicaciones lo requiera, la información deberá ser publicada en un Portal de Clientes para descargar los audios, textos y videos de las notas sobre el sector salud.
4. **ALERTAS INFORMATIVAS:** El contratista deberá realizar alertas informativas en tiempo real y enviarlas de inmediato a los correos electrónicos designados por la Jefe Asesora de Comunicaciones. La alerta debe incluir un enlace que permita ver la noticia completa relacionada con el contratante.
5. **TRANSCRIPCIÓN DE ENTREVISTAS Y/O NOTAS:** Cuando el supervisor lo solicite, el contratista deberá suministrar, dentro de las seis (6) horas siguientes al requerimiento, la grabación, copia y/o transcripción de las noticias y/o entrevistas de interés para la Oficina Asesora de Comunicaciones, divulgadas en televisión, radio y prensa.
6. **INFORME MENSUAL:** Proporcionar a la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría de Salud dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes un archivo de la información recopilada durante el periodo (mes) anterior, previamente clasificada (correspondiente al sector salud) y editada de CD o DVD.
- **Metodología del informe requerido:** El informe solicitado también tabulará los datos teniendo en cuenta las siguientes variables: descripción objetiva, sistemática, cualitativa y cuantitativa de los contenidos de las noticias referidas, teniendo en cuenta frecuencia, alcance, relación de noticias positivas y negativas, presencia y valoración de la información.



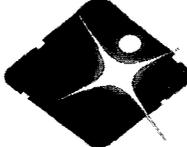
 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Salud</p>	<p>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Código: 114 –JUR – GUI 01 V.04</p>	<p>Elaborado por: Jose Luis Moreno Lozano Zulma Andrea León Nuñez Jorge Alfonso Niño Martínez Revisado por: Blanca Cecilia Torres Cristancho Subdirectora de Contratación Aprobado por: Carmen Lucía Trisancho Cediel Directora Jurídica y de Contratación</p>	
---	---	--	---

7. **ENTREGA DE MATERIAL:** El contratista deberá suministrar o entregar el material solicitado por la Oficina Asesora de Comunicaciones en óptimas condiciones de calidad. Si se trata de una copia de una noticia emitida en televisión se exige que el contratista entregue copia en formato DVD en resolución 1.080 x 720 (HD). En caso de ser una noticia emitida en radio la copia deberá ser entregada en formato .MP3 o .WAV. En el caso de medios impresos, se adjuntará (n) el (los) artículo(s) de interés en formato JPG o PDF.
8. **ATENCIÓN FIN DE SEMANA:** El contratista deberá reportar a la Oficina Asesora de Comunicaciones la persona que atenderá en la agencia de monitoreo durante los fines de semana. El designado por el contratista tendrá que estar disponible para requerimientos de carácter urgente a consideración de la Jefe Asesora de Comunicaciones en Salud.
9. **CUMPLIMIENTO DIRECTIVA No. 001 DE 2011:** El contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva No. 001 de 2001 durante el desarrollo del presente contrato, por cuanto las características del mismo y el objetivo misional de la actual Administración Distrital “Bogotá Humana” lo considera pertinente.

**NOTA:** El proponente debe de cumplir con la *TOTALIDAD* de las *CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS* en la presente invitación, esta verificación será *CUMPLE O NO CUMPLE*.

#### 14. DEMOCRATIZACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES ECONÓMICAS

Analizada la naturaleza y características de la labor a desarrollar en el presente contrato de mínima cuantía, la Oficina Asesora de Comunicaciones en Salud considera que es viable la exigencia al contratista del cumplimiento de la Directiva No. 001 de 2011. No obstante, al tratarse de una actividad especializada, dicho requerimiento incentiva a los proponentes a brindar oportunidades económicas a personas en condición de vulnerabilidad y capacitarlos en el cumplimiento de gestiones de alto nivel y/o perfil profesional. Sumado a ello, con esta exigencia se satisfacen los objetivos misionales de la actual administración materializando una Bogotá cada día más Humana.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Salud</p>	<p><b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p> <p><b>INVITACION PUBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA</b> Código: 114 -JUR - GUI 01 V.04</p>	<p>Elaborado por: Jose Luis Moreno Lozano Zulma Andrea León Nuñez Jorge Alfonso Niño Martínez Revisado por: Blanca Cecilia Torres Cristancho Subdirectora de Contratación Aprobado por: Carmen Lucía Trisancho Cediel Directora Jurídica y de Contratación</p>	
---	---	--	---

## 15. HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO:

De conformidad con oficio No.103037 del 19/07/2012 la Dirección Financiera señala expresamente que: *“En consideración a la mínima cuantía, por el monto especificado en su oficio Rad. 91818 del 20/06/12 por \$11'470.000 no se estima necesario solicitar los requisitos habilitantes financieros...”*

## 16. GARANTÍAS:

En virtud de lo establecido en el artículo 5.1.3. del Decreto 734 de 2012, el contratista favorecido deberá constituir a favor de la entidad, cualquiera de las clases de garantías que se relacionan a continuación:

1. Póliza de seguros.
2. Fiducia mercantil en garantía.
3. Garantía bancaria a primer requerimiento.
4. Endoso en garantía de títulos valores.
5. Depósito de dinero en garantía.

Lo anterior, sin perjuicio de que la responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas sólo puede ser amparada mediante póliza de seguro.

Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 3.5.7 del Decreto 734 de 2012 y el objeto de la presente invitación, se hace necesario que el invitado favorecido con la contratación, ampare el cumplimiento y mala prestación del servicio. Además, teniendo en cuenta que para el desarrollo de las actividades contempladas en este proceso, requieren la intervención de una pluralidad de personal al cual debe pagársele sus salarios y la carga prestacional correlativa y se requiere que un gran compromiso por parte del ejecutor y su personal en el sentido de la calidad y cantidad de tiempo para la correcta ejecución del contrato. **EL FONDO** considera necesario la constitución de las garantías que salvaguarden los recursos que aquí se invierten evitando así un posible detrimento patrimonial, por lo que deberá constituir a favor de la entidad una garantía que tenga los siguientes amparos:

**DE CUMPLIMIENTO:** Por un monto de equivalente al 15% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis meses más.



	<p align="center"><b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p> <p align="center"><b>INVITACION PUBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA Código: 114 -JUR - GUI 01 V.04</b></p>	<p>Elaborado por: Jose Luis Moreno Lozano Zulma Andrea León Nuñez Jorge Alfonso Niño Martínez Revisado por: Blanca Cecilia Torres Cristancho Subdirectora de Contratación Aprobado por: Carmen Lucía Trisancho Cediel Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	---	--	--

**DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un monto equivalente al 15% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y (1) años más.

**DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por el monto de equivalente al 5% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

**NOTA:** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

Atentamente,

*Guillermo Alfonso Jaramillo*  
 \_\_\_\_\_  
**GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO**  
 Secretario de Despacho  
 Director Ejecutivo FFDS.

*Oriana Obagi Orozco*  
 \_\_\_\_\_  
**ORIANA OBAGI OROZCO**  
 Jefe de Oficina de Comunicaciones

*Proyecto: Juliana Beltrán M.  
Abogada*